



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.087

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO POR LEY N° 4.848 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 – MINISTERIO DE HACIENDA Y GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por la Ley N° 4.848 de fecha 2 de enero de 2013, afectando a la Tesorería General y a las Entidades 12 06 Ministerio de Hacienda y 22 04 Gobierno Departamental de Guairá, por un monto total de G. 3.350.000.000 (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por la Ley N° 4.848 de fecha 2 de enero de 2013, afectando a las Entidades 12 06 Ministerio de Hacienda y 22 04 Gobierno Departamental de Guairá, por un monto total de G. 3.350.000.000 (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1.535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO' y al artículo 14 de la Ley N° 4.848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

Artículo 4°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de Guairá, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al

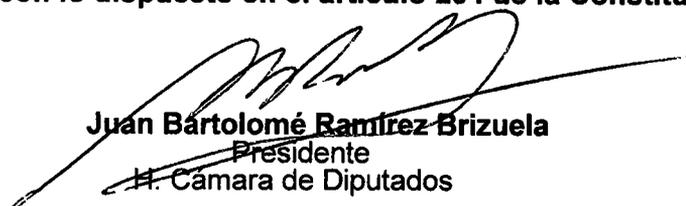
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.087

Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

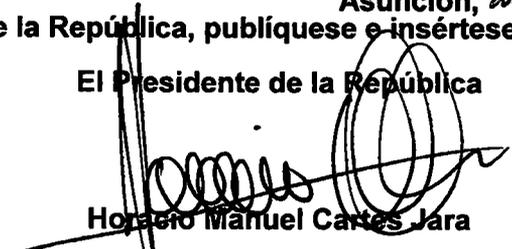

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Ramón Gómez Vorlangieri
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores


Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 24 de octubre de 2013.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara


Germán Hugo Rojas Ingoyen
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.087

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
110	INGRESOS TRIBUTARIOS						
113	IMPUESTOS INTERNOS S/ BIENES Y SERV.						
002	PARTICIPACION DE IVA						
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	63.103.606.585	-48.696.700	63.054.909.885	0	3.350.000.000	66.404.909.885
	TOTAL	63.103.606.585	-48.696.700	63.054.909.885	0	3.350.000.000	66.404.909.885

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 08	MINISTERIO DE HACIENDA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL.						
020	RECURSOS INSTITUCIONALES						
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	977.315.438.148	68.031.085.655	1.045.346.523.803	0	2.350.000.000	1.047.696.523.803
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL.						
040	RECURSOS INSTITUCIONALES	788.125.164.376	389.229.388.182	1.177.354.552.558	0	1.000.000.000	1.178.354.552.558
30	RECURSOS INSTITUCIONALES						
	TOTAL	1.765.440.602.524	457.260.473.837	2.222.701.076.361	0	3.350.000.000	2.225.051.076.361

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 04	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
153	TR. CONS. DE ENT. Y ORG. DEL EST. POR COP.						
060	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON IVA						
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	1.815.295.685	0	1.815.295.685	0	2.350.000.000	4.165.295.685
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
223	TR. CONS. DE ENT. Y ORG. DEL EST. POR COP.						
060	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON IVA	593.609.296	0	593.609.296	0	1.000.000.000	1.593.609.296
30	RECURSOS INSTITUCIONALES						
	TOTAL	2.408.904.981	0	2.408.904.981	0	3.350.000.000	5.758.904.981

Entidad :	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuesto :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	006	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Unidad Responsable :	13	UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
813	30	006	04	TRANS. CONSOLIDABLES PO	1.815.295.685	0	1.815.295.685	0	2.350.000.000	4.165.295.685
863	30	006	04	TRANS. CONSOLIDABLES PO	593.609.296	0	593.609.296	0	1.000.000.000	1.593.609.296
Total:					2.408.904.981	0	2.408.904.981	0	3.350.000.000	5.758.904.981

Entidad :	22 04	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA
Tipo de Presupuesto :	2	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Sub Programa :	03	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Unidad Responsable :	04	GOBERNACION DE GUAIRA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
144	30	006	04	JORNALES	260.586.500	0	260.586.500	0	250.000.000	510.586.500
145	30	006	04	HONORARIOS PROFESIONAL	16.900.000	0	16.900.000	0	100.000.000	116.900.000
360	30	006	04	COMBUSTIBLES Y LUBRIC.	82.477.391	0	82.477.391	0	1.000.000.000	1.082.477.391
620	30	006	04	CONSTRUCCIONES	149.564.161	0	149.564.161	0	1.000.000.000	1.149.564.161
842	30	006	04	AP. A ENTIDADES EDUCATIV.	0	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Total:					509.528.052	0	509.528.052	0	3.350.000.000	3.859.528.052